Encarnación, 17 de Agosto de 2016.-

SEÑORES:

GRUPO JOSH S.R.L.

PRESENTE

RECIBIDO
FECHA: 17/08/16
HORA: 11:17
COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación a la oferta de fecha 09/08/2016 presentada al Concurso de Ofertas para la **PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS, ID: 305.193, EXP: 319.094,** a fin de informar que se encuentra en vigencia la Resolución DNCP Nº1173/2016 en la cual se establece el procedimiento de Análisis de Precios Ofertados.

Al respecto, solicitamos el desglose de precio de los siguientes ítems que sobrepasan el límite de diferencia permitido con el precio referencial, los cuales pueden ser 20% por encima o 30% por debajo del mismo:

Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
30	Provisión de Café	1	22.000	18.000	22,222%	NO CUMPLE
48	Alq. De mesas tipo tablon	1	15.000	11.000	36,364%	NO CUMPLE
54	Alq. De Servilleta de tela	1	3.000	2.000	50,000%	NO CUMPLE

El presente pedido tiene por objeto realizar una mejor evaluación de las ofertas y así también le recordamos que los precios referenciales pueden observarse en la página web de la DNCP consultando con el Nº de llamado.

Rogamos la remisión de lo detallado en párrafos anteriores en un plazo no mayor a las 48 horas una vez recibida la presente, de caso contrario su oferta será desestimada.

Sin otro particular, saludámosle muy atentamente

.....
Abog. Blas Eduardo Ramírez P.
Miembro del Trib. De Apel. 1ª. Sala.

.....
Abog. Zully Aca Velazquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....
Ing. Iván M. Talavera Agüero.
Jefe Sección "Servicio Generales"
Ausente
Por vacaciones

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"
Ausente
Por vacaciones.-

.....
Arq. Alba Alicia Espinoza
Técnico Sección "Obras Civiles"

.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

Nota gastronómico grupo josh

compugraf informatica<compugrafsrl@hotmail.com>

vie 19/08/2016 12:23

Para:Ivan Talavera <i_talavera@pj.gov.py>;

1 dato adjunto

NOTA PODER JUDICIAL 3CHEFF.pdf;

Adrian Nikonchuk Ch
Compugraf S.R.L
Villarrica esq. Mallorquín
071.201482
Enc. Py.

CATERING

Encarnación, 19 de Agosto de 2016.

Señor(es):
Corte Suprema de Justicia
Comité de evaluación.
Presente

Por este medio me dirijo a ustedes en respuesta a la nota con fecha 17 de Agosto del presente, en referencia a la justificación según lo mencionado en la Resolución 1173/2016 análisis de precios del llamado con ID N 305.193. "PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS". Exponemos las causas de dichos precios mayores a los de referencia son los siguientes:

En cuanto al ïtem N°30 "Provisión de café": Nuestro precio varía con respecto al de referencia debido a que utilizamos café marca "Bonafide" de primera calidad, entendemos que la marca y el precio por ende pueden variar al momento de tener un precio referencial.

En cuanto al ïtem N°48 "Alquiler de mesa tipo tablón": Nuestro precio se refiere a tamaña de mesa que permite lugar a 12 o más comensales, permitiendo un mejor aprovechamiento, o en el de ser menos comensales mayor comodidad.

En cuanto al ïtem N°54 "Alquiler de servilleta de tela": Nuestro precio se refiere a servilletas de algodón de primera línea, por lo que estimamos que la diferencia radica en que generalmente se utiliza de material "tela Tropicana" de poca absorción y calidad.

Esperando su comprensión y quedando a disposición para cualquier consulta.
Me despido atentamente.

GRUPO JOSH S.R.L.

Johan Mauricio Ballesteros Rueda.
Socio Grupo Josh S.R.L

RECIBIDO
FECHA: 23 AGO 2016
HORA: 09:15

Nelson M. Sosa G.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Encarnación

Compromiso con la gente

Encarnación, 24 de Agosto de 2016.-

SEÑORES:

LA FAMILIA S.A.

PRESENTE

RECIBIDO
FECHA: 24/08/2016
HORA: 9:10 Eva Martínez.

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, se dirige a Ud., en relación a la oferta de fecha 09/08/2016 presentada al Concurso de Ofertas para la **PRESTACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS, ID: 305.193, EXP: 319.094,** a fin de informar que en el Pliego de Bases y Condiciones se encuentra la presentación de *Copia de Contratos ejecutados o comprobantes legales de ventas a instituciones públicas y/o privadas, por un volumen mínimo del 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los tres últimos años anteriores (2013, 2014 y 2015*). Solicitamos la presentación de los citados documentos a los efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas.

Además se encuentra en vigencia la Resolución DNCP Nº1173/2016 en la cual se establece el procedimiento de Análisis de Precios Ofertados.

Al respecto, solicitamos el desglose de precio de los ítems que sobrepasan el límite de diferencia permitido con el precio referencial (20% por encima o 30% por debajo del mismo), los cuales se detallan en la hoja adjunta a la presente nota.

Rogamos la remisión de lo detallado anteriormente en un plazo no mayor a las 48 horas una vez recibida la presente, de caso contrario su oferta será desestimada.

Sin otro particular, saludámosle muy atentamente

.....

Abog. Blas Eduardo Ramírez P.

Miembro del Trib. De Apel. 1ª. Sala.

.....

Abog. Zully Aca Velazquez

Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....

Ing. Iván M. Talavera Agüero.

Jefe Sección "Servicio Generales"

.....

Lic. César Daniel Mendoza

Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

Ausente por Vacaciones

.....

Arq. Alba Alicia Espinoza

Técnico Sección "Obras Civiles"

Ausente por Vacaciones

.....

Cpn Oscar Tomás Ibarra

Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
2	Bocaditos Salados	1	55.000	35.000	57,143%	NO CUMPLE
5	Provisión de Almuerzo o Cena	1	32.500	25.000	30,000%	NO CUMPLE
7	Provisión de Jugo Natural	1	26.000	18.000	44,444%	NO CUMPLE
8	Provisión de Jugo Natural	1	6.500	5.000	30,000%	NO CUMPLE
9	Provisión de Jugo No Natural - liquido	1	13.000	9.000	44,444%	NO CUMPLE
10	Provisión de Jugo No Natural - en polvo	1	4.500	3.000	50,000%	NO CUMPLE
14	Ensalada de Frutas	1	8.400	6.500	29,231%	NO CUMPLE
19	Bebida sin alcohol - gaseosa	1	11.000	8.500	29,412%	NO CUMPLE
20	Bebida sin alcohol - gaseosa	1	9.000	6.000	50,000%	NO CUMPLE
21	Bebida sin alcohol - gaseosa	1	5.500	4.500	22,222%	NO CUMPLE
22	Bebida sin alcohol - agua mineral	1	5.000	4.000	25,000%	NO CUMPLE
23	Bebida sin alcohol - agua mineral	1	4.500	3.000	50,000%	NO CUMPLE
25	Azucar	1	8.500	6.000	41,667%	NO CUMPLE
26	Yerba Mate	1	21.500	11.000	95,455%	NO CUMPLE
27	Edulcorante	1	11.500	8.000	43,750%	NO CUMPLE
28	Provisión de Café	1	30.000	17.000	76,471%	NO CUMPLE
29	Provisión de Café Torrado	1	28.000	20.000	40,000%	NO CUMPLE
32	Provisión de Te/Mate Cocido	1	11.000	8.500	29,412%	NO CUMPLE
33	Provisión de Leche (liquida)	1	13.000	8.000	62,500%	NO CUMPLE
37	Vasos de plastico	1	11.000	8.000	37,500%	NO CUMPLE
39	Coronas de Flores	1	700.000	550.000	27,273%	NO CUMPLE
40	Arreglos Florales	1	390.000	200.000	95,000%	NO CUMPLE
42	Chorizo de cerdo parrillero	1	35.000	25.000	40,000%	NO CUMPLE
43	Carbon	1	11.000	8.500	29,412%	NO CUMPLE
44	Presente - Obsequio Navideño	1	320.000	150.000	113,333%	NO CUMPLE
46	Alq. De sillas	1	5.500	4.000	37,500%	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

48	Alq. De mesas tipo tablon	1	14.000	11.000	27,273%	NO CUMPLE
49	Alq. De manteles y cubremanteles	1	26.000	15.000	73,333%	NO CUMPLE
51	Alq. De cubiertos	1	2.500	2.000	25,000%	NO CUMPLE
52	Alq. De vasos de vidrio	1	2.500	2.000	25,000%	NO CUMPLE
53	Servicio de Decoracion	1	45.000	35.000	28,571%	NO CUMPLE
54	Alq. De Servilleta de tela	1	2.500	2.000	25,000%	NO CUMPLE
55	Alq. De Bandejas	1	14.000	10.000	40,000%	NO CUMPLE
56	Alq. De tazas	1	6.000	3.000	100,000%	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

SUPERMERCADOS
LA FAMILIA
UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA

Casa Central Supercentro: Juan L. Mallorquin y Tomas R. Pereira
Suc. 1 Irrazábal: Avda. Irrazábal y 25 de Mayo.
Suc. 2 Ruta 1: Ruta I y Avda. Ucrania.
Suc. 3 Express: Ruta Internacional, Rotonda c/Puente Intern.
Suc. 4 Cambyretá: Ruta 14 Bº Las Carmelitas.
Suc. 5 San Pedro: Avda Matiauda y Avda Costanera.

Encarnación, 25 de Agosto del 2.016.-

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

PODER JUDICIAL ENCARNACION.-

ESTIMADOS MIEMBROS.-

Objeto: MOTIVO S/ DIFERENCIA DE PRECIOS EN LICITACIÓN AÑO 2.016.-

PRESENTE:

Distinguido Comité, primeramente tenemos el Agrado de dirigirnos a ustedes por medio de la presente para hacerle extensivo nuestros cordiales saludos y agradecimientos por los años de constante lucha y ardua labor al frente de tan honorable Institución.-

Que, adentrándonos a lo que hace al motivo de esta misiva, venimos por este medio a **expresar el motivo de diferencia de precios entre sus precios referenciales y nuestra oferta de Licitación por Concurso – ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIVERSAS AREAS Y PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL.-**

Que, por lo que hemos observado notamos que existe diferencia de precios entre el presupuesto de sus precios referenciales y nuestros precios ofrecidos mediante la Licitación mencionada.-

Que, esta diferencia de precios es atribuible según nuestro criterio a tres factores fundamentales:

1) A que sus precios referenciales han sido tomados de años anteriores y por ello no coinciden en su totalidad con nuestros precios y márgenes.-

2) El hecho de la suba de precios en función a la inflación gradual anual que sufren los productos y mercaderías a nivel País lo que es de público conocimiento, con lo cual los precios de los años pasados (2.013, 2.014 y 2.015) no son los mismos del corriente Año 2.016, **que por lo visto son los precios de referencia que ustedes manejan como valores actuales.-**

3) Además de la suba de precios mencionada por causa de la Inflación, debemos mencionar que existen variables y diferencia de precios en los rubros como ser: Alquiler de sillas, Alquiler de Mesas tipo tablón, Alquiler de Manteles y cubre manteles, Alquiler de cubiertos, vasos, Decoración entre otros, ya que dichos productos que hacen a ese servicio no es de nuestra propiedad, sino que es un servicio Tercerizado contratado para el efecto y poder cumplir con los requerimientos de la Licitación en cuestión, y **los precios de esos Alquileres también han sufrido modificaciones en sus valores actuales.-**

LA FAMILIA S.A.
RUC 80008379 - 2

Abog. Mariano Giorlando
Mat. Nº 32.666
RECURSOS HUMANOS
La Familia S.A.

Casa Central Supercentro: Juan L. Mallorquin y Tomas R. Pereira
Suc. 1 Irrazábal: Avda. Irrazábal y 25 de Mayo.
Suc. 2 Ruta 1: Ruta I y Avda. Ucrania.
Suc. 3 Express: Ruta Internacional, Rotonda c/Puente Intern.
Suc. 4 Cambyretá: Ruta 14 Bº Las Carmelitas.
Suc. 5 San Pedro: Avda Matiauda y Avda Costanera.

Que, esta diferencia de precios se encuentra en los apartados de CARNES Y PRODUCTOS REFRIGERADOS – PRODUCTOS ELABORADOS – BEBIDAS ANHALCOLICAS – BAZARES - ENTRE OTROS.-

Desde ya esperando poder aclarar las dudas surgidas en relación a la Licitación mencionada y quedando a las órdenes para lo que esté a nuestro alcance desde nuestra humilde posición, y con el excelente Equipo de Funcionarios y trabajadores que nos rodean tanto a ustedes como a nosotros con los que contamos; y poder así colaborar de manera recíproca e incondicional.-

Atte.

LA FAMILIA S.A
RUC: 80008379 - 2

Abog. Mariano Giorlando
Mat. Nº 32.666
RECURSOS HUMANOS
La Familia S.A.

RECIBIDO
FECHA: 26 AGO 2016
HORA: 09:00

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales